

Municipio de Teloloapan, Guerrero

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12058-19-1137-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1137

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,531.4
Muestra Auditada	1,531.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Teloloapan, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 1,531.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Teloloapan, Guerrero, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Teloloapan, Guerrero, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 1,531.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número	Concepto	Importe
Adquisiciones y servicios		
1	Pago por servicio de reparación general de transmisión de vehículos del departamento de Seguridad Pública Municipal.	75.0
2	Pago de luminarias.	60.3
3	Pago por compra de materiales eléctricos para dar mantenimiento al alumbrado público Municipal de Teloloapan, Gro.	40.2
4	Pago por compra de material eléctrico para el mantenimiento de alumbrado público Municipal de Teloloapan, Gro.	40.4
5	Pago por la compra de brazo o soporte para lámpara suburbana.	42.5
6	Pago por la compra de lámpara de espiral de 65 wts.	42.8
7	Pago por servicio de energía eléctrica del bombeo del resumidero, correspondiente al período facturado del 31 de diciembre del 2022 al 31 de enero del 2023. RPU 284841100075.	410.0
8	Pago por servicio de energía eléctrica del bombeo del resumidero, correspondiente al período facturado del 31 de julio al 31 de agosto del 2023. RPU 284841100075.	409.6
9	Pago por servicio de energía eléctrica del bombeo del resumidero, correspondiente al período facturado del 31 de agosto al 30 de septiembre del 2023. RPU 284841100075.	410.6
Totales		1,531.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

2. El municipio de Teloloapan, Guerrero, no proporcionó los 9 expedientes de adquisiciones y servicios por un monto de 1,531.4 miles de pesos, pagados con el FORTAMUN 2023, correspondientes a un pago por concepto de servicio de reparación general de transmisión de vehículos del departamento de Seguridad Pública Municipal; un pago por compra luminarias; 2 pagos por compra de materiales eléctricos para dar mantenimiento al alumbrado público del Municipio; un pago por la compra de brazo o soporte para lámpara suburbana; un pago por la compra de lámpara de espiral de 65 watts; y 3 pagos por servicio de energía eléctrica del bombeo del resumidero, correspondiente a los períodos facturados de diciembre del 2022 al 31 de enero del 2023, del 31 de julio al 30 septiembre de 2023 y del 31 de agosto al 30 de septiembre del 2023, lo anterior impidió verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, contaran con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables, los plazos y las cantidades pactadas y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales, por lo que no se acreditó la existencia de los bienes adquiridos.

2023-D-12058-19-1137-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Teloloapan, Guerrero aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,531,404.00 pesos (un millón quinientos treinta y un mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de no proporcionar los 9 expedientes de adquisiciones y servicios, correspondientes a un pago por servicio de reparación general de transmisión de vehículos del departamento de Seguridad Pública Municipal; un pago por compra de luminarias; 2 pagos por compra de materiales eléctricos para dar mantenimiento al alumbrado público del Municipio; un pago por la compra de brazo o soporte para lámpara suburbana; un pago por la compra de lámpara de espiral de 65 watts; y 3 pagos por servicio de energía eléctrica del bombeo del resumidero, correspondiente a los períodos facturados de diciembre del 2022 al 31 de enero del 2023, del 31 de julio al 30 septiembre de 2023 y del 31 de agosto al 30 de septiembre del 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,531,404.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,531.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teloloapan, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un importe por aclarar por 1,531.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Teloloapan, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número TM-75-2025, de fecha 29 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2024-2027



Hegaji

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento
Municipal constitucional de
Teloloapan, Estado de Guerrero.

SECCIÓN: Tesorería

Número de Oficio: TM-75-2025

ASUNTO: El que se indica

Teloloapan, Gro, a 29 de Enero de 2025.



ING. LUIS ALBERTO AMARO SOTO.

SUBDIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORIA
ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO, DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

P R E S E N T E



C.P. TIMOTEO BUSTAMANTE TORRES y C. RUBEN SANCHEZ
VAZQUEZ, con el carácter de Tesorero y Director de Egresos de la
Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, con
domicilio para recibir notificaciones el ubicado en interior de las oficinas
del H. Ayuntamiento, comparecemos para exponer:

Que solicitamos una prórroga de **diez días hábiles**, para estar en
condiciones de presentar las argumentaciones adicionales y
documentación soporte que justifique y aclare los resultados
relacionados a la auditoria numero 1137 con título "**Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**", correspondiente a
la cuenta pública 2023, lo anterior en razón de que a la fecha, se
encuentra transcurriendo el plazo de 5 días hábiles, que se concedió a
los CC. HOMERO HURTADO FLORES, VAPSI ARELI POLANCO
ALVAREZ, y JAVIER ESPINOZA FLORES, en su carácter de
Expresidente Municipal, Exsíndica Procuradora y Extesorero,
respectivamente, del H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, de la
administración 2021-2024, para que nos remitieran de manera física o
digital la documentación comprobatoria respectiva misma que les vence



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2024-2027



y programas que recibió la administración municipal del 1ro. de enero al 29 de septiembre del 2024; de igual forma, omitieron entregar libros, ni registros, ni físicos ni digitales; asimismo, omitieron entregar archivos físicos y digitales del área de Tesorería, de igual forma tampoco entregaron la documentación comprobatoria y justificativa de las pólizas de ingresos, egresos y diario de los diferentes fondos y/o programas, así mismo faltan los presupuestos de ingresos y egresos originales de los años 2021, 2022, 2023 y 2024; no presentaron los Programas Municipales de Seguridad Pública con su respectivo Dictamen de Validación de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, en conclusión, no entregaron nada, ni mucho menos lo relacionado a la auditoria que nos ocupa, no obstante, los requerimientos que se les ha hecho al respecto, tal como se corrobora con las cedulas de notificación y razones correspondientes que se levantaron con motivo de los requerimientos de que se trata, de ahí, que estemos imposibilitados para desahogar las observaciones correspondientes, dentro del plazo de cinco días hábiles que se nos concedió, según consta en el último párrafo de la foja 3 del acta 2023-1137-002, de la auditoria 1137, de la cuenta Pública 2023, del número de oficio de orden de auditoria AEGF/8340/2024, por lo que se hace necesario que se nos otorgue la prórroga referida.

Se anexan al presente dos juegos de copias certificadas.

Sin otro particular, por el momento y esperando recibir una respuesta favorable de su parte nos permitimos enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ROMOTE BUSTAMANTE TORRES

TESORERO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TELLOAPAN, GRO.
2024 - 2027

TESORERÍA

C. RUBEN SANCHEZ VAZQUEZ.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Teloloapan, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42,43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.